

**JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PUBLICA "EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA DE C. REAL S.L.**

**CERTIFICO:**

Que en Ciudad Real, en la sede social de la Sociedad, siendo las 9,30 horas del día **veinticuatro de noviembre de 2.010**, celebró sesión ordinaria del Consejo de Administración previamente convocada en forma, con el correspondiente orden del día.

Asisten presentes a la reunión : Dña. Rosa Romero Sánchez, D. Francisco Cañizares Jiménez, Dña. Teresa Aguirre Moreno, D. Miguel Angel Rodríguez González, D. Raimundo Garrido Garrancho, D. Nicolás Clavero Romero, D. Agustin Espinosa Romero y D. Lucilo Cuñado Alcalde.

Actua como Presidenta, Dña. Rosa Romero Sánchez y como Secretario, D. José González-Albo Morales.

Los Consejeros presentes acuerdan unánimemente tenerlo por constituido

Que el Consejo de Administración adoptó entre otros, por **MAYORIA**, el acuerdo que se transcribe literalmente y que consta entrecomillado y letra cursiva .

**"SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación contrato de ejecución de obra "Red de abastecimiento calle Ciruela y otras"**

*Dada lectura de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que dice :*

*A la vista del análisis técnico y la evaluación realizada de las ofertas económicas presentadas, así como la calificación de los documentos de capacidad, solvencia y representación presentados en tiempo y forma, la Mesa de Contratación eleva al Consejo de Administración la propuesta de adjudicación de las obras **"RED DE ABASTECIMIENTO CALLE CIRUELA y otras"** a la empresa **ACCIONA AGUA S.A.U**, por un importe de 295.273,51€ IVA excluido.*

*Por la Sra. Presidenta se propone al Consejo lo siguiente :*



1.- Adjudicar a la sociedad **ACCIONA AGUA S.A.U.** el contrato para la ejecución de las obras **"RED DE ABASTECIMIENTO CALLE CIRUELA Y OTRAS"**, por un importe de **295.273,51 euros más IVA**, al resultar la oferta más ventajosa, según el informe técnico.

2.- Proceder a la formalización del contrato previsto en el pliego de prescripciones particulares una vez por el adjudicatario se presente la documentación exigida en el pliego; en el supuesto de que no lo presentara en plazo, se adjudicará el contrato al siguiente en el orden de puntuación y así sucesivamente.

*Propuesta que es aprobada por MAYORIA".*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Ciudad Real a veinticinco de noviembre de dos mil diez

Vº Bº

LA PRESIDENTA